

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00043 00
<b>Demandante</b>	JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE BELLO- ACUEDUCTO VEREDAL EL TAMBO Y OTRO
<b>Medio de control</b>	Protección de los derechos e intereses colectivos
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento respuesta de la Defensoría del Pueblo y ordena expedir copias

En atención al requerimiento realizado en auto de Enero 21 de 2015 (folio 499), la Defensoría del Pueblo remitió información acerca de los datos necesarios para que se consigne el valor de la multa impuesta por desacato a la medida cautelar decretada (folios 501 y 502).

De acuerdo con ello, se pone en conocimiento de la parte interesada la información señalada para que se proceda con el pago de la multa relacionada, recordando que deberá remitir constancia acerca de ello al Despacho.

Así mismo, atendiendo el requerimiento de la Defensoría para que se remita primera copia de las providencias sancionatorias, se ordena a través de la Secretaría la expedición de las mismas y su correspondiente remisión a la entidad responsable.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---